



## Votar o no votar: un falso dilema

Nuevamente los ciudadanos nos encontramos en una encrucijada shakespeariana: votar o no votar, he ahí el dilema. Los ciudadanos parecemos destinados por la obra y gracia del Sr. Jorge Rodríguez, a contemplar el arsenal de los "a favor" y los "en contra" de concurrir a las mesas de votación. Otra vez se fragua un escenario que resulta muy familiar a los venezolanos, donde los partidos y demás personalidades se debaten entre argumentos signados por los cálculos tácticos de la conveniencia política. Un péndulo donde se desdibujan los principios y los derechos ciudadanos.

Por eso pensamos que debemos variar el eje de la reflexión y la acción ciudadana de votar o no para escapar a ese falso dilema. El eje fundamental es la verdad o la mentira. Creemos que lo único cierto en Venezuela es la lamentable situación de la institución del sufragio. La verdad es que los venezolanos seremos sometidos a un proceso electoral, sin un registro de electores que indudablemente pueda ser realmente conocido y validado por los ciudadanos, aun cuando sabemos que está plagado de irregularidades. La verdad es que seremos obligados a identificarnos en los centros de votación, mediante un sistema compulsivo de **cuadernos electrónicos y captahuellas** que podrá liquidar el secreto del voto. La verdad es que será razonable dudar si todos los votos fueron contados tal como fueron emitidos, respetando la verdadera preferencia electoral de los votantes. La verdad es que aún cuando se contará la verdadera voluntad de los votantes, esta no, se traducirá proporcionalmente en la composición de la Asamblea Nacional que se conforme, pues se aplicará la perversión de "las morochas".

Todo el mundo sabe de un lado y del otro que los derechos del sufragio en Venezuela están siendo conculcados por el directorio del CNE. Denunciamos como una flagrante mentira la afirmación de algunos cuando señalan que las condiciones electorales han mejorado. En cada proceso electoral se violan en mayor magnitud e intensidad las normas de la Ley Orgánica del Sufragio. Se transgreden más disposiciones reglamentarias y se desvirtúan tradiciones electorales. Con el inadmisibles aval de los poderes públicos del Estado están instaurando una

nueva cultura electoral que pretende borrar de la memoria de los venezolanos los principios y fundamentos que constituyen las elecciones limpias. La única verdad es que el 4 de diciembre será un nuevo episodio en la lamentable demolición sistemática de nuestras libertades.

No tiene caso apelar a consideraciones de cálculo político cuando lo que está en juego es nuestra ciudadanía democrática. Especialmente, las condiciones de su pleno y efectivo ejercicio. Seremos convidados de piedra en las elecciones legislativas. Con el abominable mecanismo de las morochas, el resultado estará previamente cantado. El asunto no será si un partido se "agarró" más diputados, o si una morocha le "sustrajo" más puestos a otra. Lo desgarrador será la mirada perpleja de millones de venezolanos que nos sentiremos estafados en nuestra buena fe, al percatarnos de que jamás tuvimos la oportunidad de manifestar nuestra voluntad popular, porque otros así lo impusieron.

**La verdad es que en Venezuela el voto no elige.**

## Los 7 pecados capitales del CNE



**Los ciudadanos sabemos la VERDAD**  
**Las Elecciones Parlamentarias NO son limpias**

## Electores

### “Vía crucis de un elector”

Al mismo tiempo que se han realizado inscripciones masivas en el RE, también se ha registrado un elevado y cada vez más activo nivel de migraciones de electores entre centros de votación, ingresando una población de 3 millones 173 mil electores desde agosto de 2003 hasta la fecha. Estos movimientos corresponden en promedio a 22% del RE en el mismo período. 40% de los migrados ha sido enviado a centros de votación fuera de sus parroquias.

Algunos casos resaltan por haber tenido movimientos muy superiores al promedio, ejemplo: en el circuito del estado Anzoátegui hay 29% de migrados; en el circuito 2 un 33% y en el circuito 3 un 30%. En Aragua los migrados representan el 32 % y en el circuito 2 el 34%. En el circuito 1 de Monagas esta cifra es de 36%. Nueva Esparta en el 2 es de 32%. En el 2 circuito de Zulia es 36% y en el 1 de Amazonas es 39%. A menudo el ciudadano desconoce el estado de sus datos en el RE, especialmente su lugar de votación.

El CNE debe dar a conocer la base de datos con toda la información establecida en la Ley, especialmente el de las direcciones de los electores inscritos. Además, el CNE debe permitir la realización de auditorías con metodologías confiables, cuyos resultados en toda su extensión sean conocidos por la población venezolana.

### Los ciudadanos no confían en el RE

La característica fundamental del Registro Electoral es su falta de transparencia y su crecimiento desproporcionado en los últimos años, lo cual origina desconfianza en el ciudadano. El crecimiento histórico por quinquenio del RE entre 1993 y 2003 fue de 13%.

Sin embargo, como consecuencia de la Misión Identidad, entre agosto de 2003 y julio de 2004, el CNE realizó inscripciones masivas al RE que se tradujeron en un incremento desproporcionado de 18% llegando hasta la presente fecha a 14 millones 546 mil 426 electores, con un incremento de 21%.

Una vez incorporada esta gran cantidad de nuevos electores, el CNE ha entregado a los partidos las bases de datos de RE sin los datos correspondientes a la dirección de los electores, por lo que se hace imposible corroborar si éstos existen.

## Actores

### Sin candidatos no hay elecciones

Para las elecciones parlamentarias previstas para el 4 de diciembre algunos candidatos han renunciado. Otros lo están pensando. Algunos defienden el derecho político del voto de los ciudadanos. En el caso de las renunciadas los argumentos son comunes: “deterioro creciente de las condiciones para participar en las elecciones”, “no hay garantías de transparencias”, “no existen las condiciones legales en el CNE para un proceso transparente”, “falta de credibilidad en el CNE”, (2001, Nuevo País, El Mundo, 04/11/05; Globovisión, 11/11/05; Correo del Caroní, 14/11/05). Mientras tanto todos los ciudadanos están a la expectativa del proceso previsto para el 4 de diciembre (El Universal 03/11/05).

### Defendiendo lo indefendible: “las morochas”

Ha quedado demostrado técnicamente la perversión de la estrategia electoral denominada “las morochas”. Su uso brinda un ventajismo desproporcionado a la opción política que la implemente y que obtenga un voto más que los adversarios. Sin embargo, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) atendió los argumentos de los defensores de “las morochas”, violando la Ley Orgánica de Sufragio y Participación Política (LOSPP) y la Constitución. A pesar de la evidente inconstitucionalidad de “las morochas” el TSJ les brindó un ropaje legal con el que se mantienen como instrumento para las Elecciones Parlamentarias.

### Defensa de “las morochas” en el TSJ:

**La Defensoría del Pueblo:** “es un mecanismo legal, permitido por la ley electoral, y que al no haber identidad entre las organizaciones que deciden aliarse, mal podría hablarse de violación a la representación proporcional de las minorías”.

*¿Es que acaso la Defensoría del Pueblo no debe defender los derechos ciudadanos y no parcialidades a conveniencias?*

**El CNE:** a través de la consultoría jurídica explicó que “no tiene dentro de las atribuciones conferidas la posibilidad de modificar la legislación y mucho menos la posibilidad de modificar el Estatuto Electoral del Poder Público”.

*Entonces, ¿se olvida el CNE que una Sentencia del TSJ le otorga la posibilidad de actuar cuando sea necesario (Sentencia N° 2341, 25/08/03. TSJ), y en este caso pudo hacerlo sin afectar el proceso electoral del 4D?*

**El Ministerio Público:** argumentó que "actuaría en el caso de "las morochas" jurídicamente y no políticamente.

*¿Y es que el Ministerio Público no recuerda que la Fiscalía representa al país, que somos todos?*

**El Movimiento V República (MVR):** señaló que el derecho al sufragio y el principio de proporcionalidad "en modo alguno se violentan con la técnica electoral popularmente denominada las morochas. (El Universal, 27/10/05).

*Ningún argumento de fondo, técnico-jurídico. Se muestra el ventajismo logrado por el oficialismo con la participación de todos los poderes públicos.*

### Un "forfeit" a los Observadores

Los observadores electorales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Unión Europea (UE) llegan a escasos días de las Elecciones Parlamentarias.

Ante el cúmulo de irregularidades denunciadas permanentemente los ciudadanos preguntan a los señores Observadores Electorales: ¿Aceptarían ustedes ir a votar en sus países con un CNE claramente controlado por el gobierno, ilegalmente conformado y que viole sistemáticamente las leyes de sus propios países?.

¿Aceptarían ustedes ir a votar sin que se cuenten todos y cada uno de los votos que emitan sus conciudadanos?. ¿Aceptarían ustedes ir a votar con un Registro Electoral que ha tenido un crecimiento en algunas circunscripciones de más del 30 % en un año y donde más de 30% de los ciudadanos han sido cambiados de centros de votación, que además es parcialmente desconocido por los ciudadanos y por los partidos, haciendo imposible auditarlos?.

¿Aceptarían ustedes, señores observadores, acudir a votar con un sistema que no garantiza el secreto del voto y que permita que el gobierno pueda saber instante a instante quién ha votado y quién no?

Venezuela fue y ha sido un pilar fundamental para garantizar la democracia en Latinoamérica. Hoy la democracia en Venezuela está en riesgo porque no se garantizan elecciones limpias, libres y confiables.

El compromiso de los observadores es con los venezolanos y con su democracia, con sus conciencias y con sus democracias, es decir con la verdad, sólo la verdad de lo que ocurre en las elecciones venezolanas.

## Procesos

### Con una nueva AN: se profundizará la agonía de la democracia

Ante el ventajismo del sector oficial orientado a obtener la mayoría de curules en la AN se puede anunciar que con el futuro parlamento se entierra la representación proporcional y se profundiza la agonía de la democracia. Después de las Elecciones Parlamentarias, la característica fundamental de la AN es que no representará el genuino pluralismo político de la sociedad democrática venezolana.

### El CNE apelará a su "reserva de voluntarios" para cubrir las mesas

El CNE informó a mediados del mes de noviembre el inicio del proceso de adiestramiento de los 19 mil 200 miembros de mesa que prestarán el Servicio Electoral Obligatorio (SEO) en los próximos comicios. (Radio Nacional de Venezuela). Pero son muy pocos los que asisten, por ejemplo, en Ciudad Guayana el CNE sólo ha capacitado a 450 miembros de mesa de 5 mil 304 miembros para mil 325 mesas distribuidas en 469 centros habilitados, (Correo del Caroní 14/11/05).

Igualmente, los miembros de mesa no acuden al entrenamiento electoral en Mérida. La participación llega a un 10% según informa la misma dirección regional del CNE (Frontera 15/11/05). Ahora el mismo CNE anuncia que apelará a la reserva (supuestos voluntarios preparados para tal fin) si faltan principales y suplentes de mesas electorales.

Hasta la fecha del 21 de noviembre habían asistido al llamado de adiestramientos sólo 135 titulares y sustitutos de los mil 700 en Vargas (Ultimas Noticias 21/11/05)

### Sí hay que contar las boletas

Las máquinas de votación tienen la capacidad tecnológica de emitir automáticamente las actas pero no tienen capacidad física ni tecnológica para "contar las boletas". Entonces ¿por qué el CNE pretende realizar las elecciones del 4 de diciembre sin realizar escrutinios como manda la ley?

Contar físicamente todas las boletas le daría a estas elecciones la transparencia necesaria para que los electores confíen en sus resultados. El CNE debe explicar públicamente cómo los miembros de mesa podrán conocer el "número de boletas depositadas" o "el número de boletas consignadas" si no las cuentan manualmente. (Art. 172 y 220.1 LOSPP).

## Insignificante “concesión” del CNE a las peticiones ciudadanas

Son requisitos para una elección limpia: Conteo de todas las boletas de votación, Respeto del secreto del voto, Auditorías totales y la Publicación de un Registro Electoral con todos los datos que dice la Ley. Como una supuesta mejora a las garantías para los comicios, el CNE aceptó aumentar de 34% a 45% el número de cajas para contar manualmente los votos. Ello fue celebrado por algunos sectores como una mejor garantía anti-fraude electrónico, aunque nadie ha explicado cómo se asegura que cualquier inconsistencia entre el conteo manual y el acta electrónica pudiera corregir el dato electrónico y restablecer la verdadera voluntad de los votantes. El procedimiento de auditoría publicado en la Gaceta Electoral N° 276 del (04/11/05) es claro en cuanto a que los votos de las cajas a auditar se empezarán a contar luego de ser transmitidos los resultados electrónicos y el CNE presentará un informe en cinco semanas con el análisis de los datos registrados

### Justicia electoral: eliminadas las máquinas captahuellas

El presidente del CNE aclaró que la eliminación de las cazahuellas no implica que el organismo comicial reconozca algún tipo de vulnerabilidad en el sistema automatizado de votación (El Universal, 29/11/05). Sin embargo, los ciudadanos concientes de que sí se vulnera el secreto del voto con el uso de esas máquinas reconocen un triunfo ante la decisión del organismo comicial.

### Hitos Electorales

Estatus al 23 Noviembre 2005

Actividad	Lapso previo al Evento Electoral	Base Legal (*)	Fecha Tope	Estatus Ejecución	Mora (Días)
APROBACIÓN DE CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES	365 Días	(Art. 6); [Art.33, N°11]	4-dic-04	1 sep 05	- 271 (**)
APROBACIÓN NORMAS DE ESCRUTINIO	180 Días	(Art. 168)	7-jun-05	Vencido	- 150 (***)
CONVOCATORIA	180 Días	(Art. 152)	7-jun-05	Vencido	- 65 (****)
PUBLICACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	180 Días	(Art. 118)	7-jun-05	Vencido	- 169
INICIO PERÍODO DE POSTULACIONES	120 Días	(Art. 141; N° 2)	6-ago-05	12 sep 05	- 109
CIERRE DE PERÍODO DE POSTULACIONES	100 Días	(Art. 141; N° 2)	26-ago-05	20 sep 05	- 25 (*****)
PUBLICACIÓN LISTADOS DE MIEMBROS DE MESA PRELIMINARES EN LOS CENTROS DE ACTUALIZACIÓN	90 Días	(Art. 38)	5-sep-05	Vencido	- 79
PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL ELECTORAL	90 Días	(Art. 153), (Art. 267), (Art. 268)	5-sep-05	Vencido	- 79
CIERRE REGISTRO ELECTORAL VIGENTE	90 Días	(Art. 119)	5-sep-05	Vencido	(*****)
PUBLICACIÓN DE UBICACIÓN DE CENTROS DE VOTACIÓN	90 Días	(Art. 69)	5-sep-05	Vencido	- 79
PUBLICACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL DEFINITIVO	60 Días	(Art. 120)	5-oct-05	Vencido	- 49
PUBLICACIÓN MIEMBROS DEFINITIVOS ORGANISMOS SUBALTERNOS EN CENTROS DE ACTUALIZACIÓN	45 Días	(Art. 39)	20-oct-05	Vencido	- 34
MATERIAL ELECTORAL EN MUNICIPIOS	30 Días	(Art. 156)	4-nov-05	Vencido	- 19
MATERIAL ELECTORAL EN CDV	10 Días	(Art. 155)	24-nov-05	No vencido	(****)
RESGUARDO DE LOS INSTRUMENTOS DE VOTACIÓN UTILIZADOS	45 Días	(Art. 174)	18-ene-06	No vencido	NO VENCIDO

Fuentes legales: (LOSPP, 1998); [LOPE, 2002]

(\*) Análisis Súmate.

(\*\*) Aprobado por AN el 1 de septiembre de 2005, lo que haría imposible por la LEY elecciones con estas nuevas circunscripciones antes de septiembre 2006.

(\*\*\*) Publicado en Gaceta Electoral No. 276 del 4 de noviembre 2005. Pero no de manera independiente, sino en una normativa de Instalación, Constitución, Votación y escrutinio.

(\*\*\*\*) Una convocatoria original y tres correcciones:

- Resolución original No. 041210-1709 de la Gaceta Electoral (GE) No. 232 del 3 de febrero.

- Resolución 050128-26 publicada en la GE No. 234 del 1ro. de marzo.

- Resolución 050316-81 publicada en la GE No. 240 del 8 de abril.

- Resolución 050801-558 publicada en la GE No. 261 del 11 de agosto.

(\*\*\*\*\*) No está listo el Material Electoral en los Centros de votación, previsto para el 24 de noviembre.

(\*\*\*\*\*) Prórroga de un día hasta el 20 de septiembre.

(\*\*\*\*\*) Se desconoce.

Agradecemos todas sus observaciones, informaciones y aportes firmados sobre el tema electoral: [monitorelectoral@sumate.org](mailto:monitorelectoral@sumate.org)